



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 - 2024 - MPLP

Tingo María, 17 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 218-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **aprobación de Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local - IAL**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Las IAL (Instancia de Articulación Local) u otro espacio de articulación son plataformas o espacios liderados por el gobierno local, que agrupan a instituciones y organizaciones comunitarias, responsable de articular las demandas, intereses, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para promover la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado de Servicios Priorizado a cada niña y niño desde la gestación hasta los cinco años de edad, con prioridad en menores de un año y la gestante (en donde existan condiciones);

Ahora bien, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado viene participando de la Octava Edición del Premio Nacional de Sello Municipal 2024 en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), donde se solicita la aprobación de plan de trabajo de la Instancia de Articulación Local, mediante Resolución de Alcaldía;

A través del Informe N° 137-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 05 de marzo de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social, luego de la revisión del **Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local - IAL**, declara **PROCEDENTE** su aprobación mediante acto resolutivo; seguidamente, con Proveído S/N de fecha 14 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, remite dicho expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal;

Según Informe N° 655-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM de fecha 09 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, remite la asignación presupuestal para la aprobación del **Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local - IAL**, por el importe de **S/. 25,001.50 (VEINTICINCO MIL UNO CON 50/100 SOLES)**; lo cual es corroborado con el Proveído S/N del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Mediante el Informe N° 218-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social, estando a lo descrito en los párrafos precedentes, y contando con la disponibilidad presupuestal de acuerdo al Informe N° 655-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto; solicita aprobación del **Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local - IAL**, que establece las acciones necesarias para la Lucha Contra la Anemia en el distrito de Rupa Rupa, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 137-2024-GDS-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Social, al Informe N° 655-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, al Proveído S/N del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N° 218-2024-GDS-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Social, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1981-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 05 de marzo, 09, 12 y 16 de abril de 2024, correspondientemente;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 - 2024 - MPLP**

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

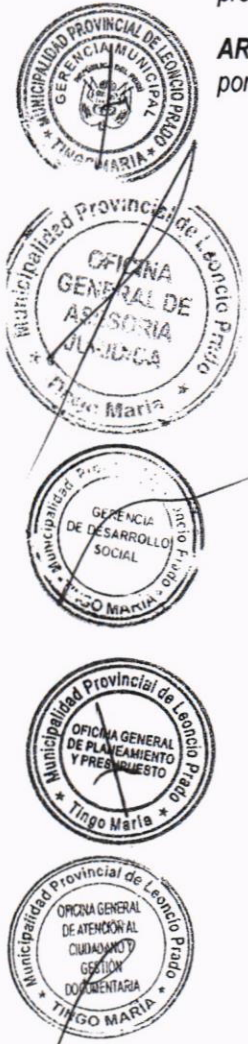
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL**, el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución.

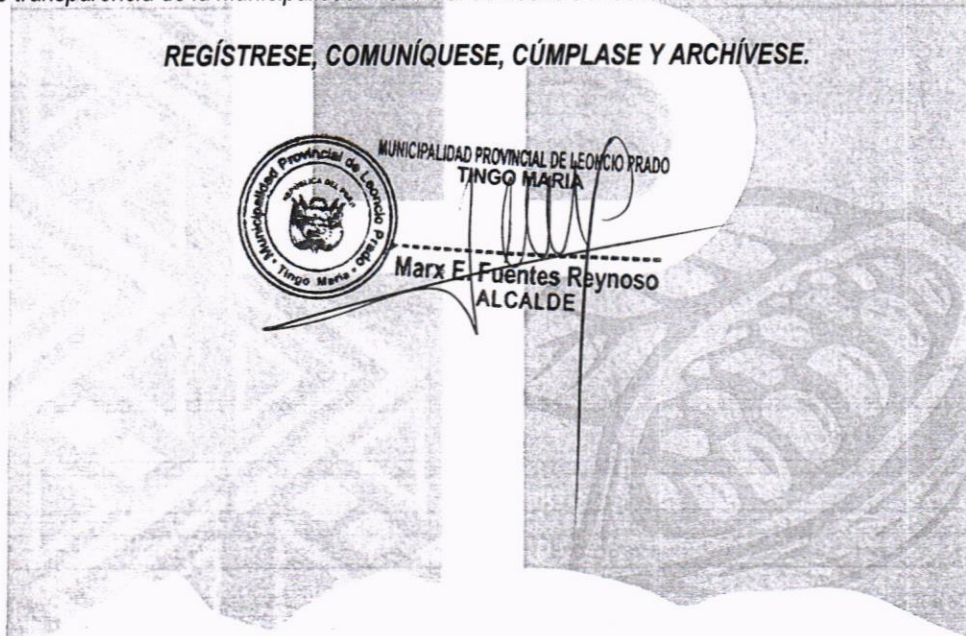
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
[Signature]
Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO

INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LEONCIO PRADO**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO
PRADO**

DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

2024

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO NORMATIVO
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. DESCRIPCIÓN
- V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
- VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (OEI)
- VII. ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL
- VIII. PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA IAL
- IX. ACTIVIDADES PARA REALIZAR
- X. PRESUPUESTO TOTAL
- XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- XII. ANEXOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. INTRODUCCIÓN

La Instancia de Articulación Local (IAL) como parte de sus funciones se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales en favor a la lucha contra anemia.

La IAL debe estar conformada por diversas organizaciones o instituciones locales relacionadas con la niñez, previamente identificadas. Una de las acciones de estas organizaciones o instituciones debe corresponder a la vigilancia del estado de salud de los niños menores de 1 año de la jurisdicción de la municipalidad (distrito o capital provincial) para el año en curso.

La Municipalidad Provincial Leoncio Prado liderado por el alcalde Ing. Marx Fuentes Reynoso, a través de la Gerencia de Desarrollo Social juntamente con la MICRORED, Red de Salud, Subprefectura, UGEL y otras instituciones, vienen cumpliendo con sus reuniones de manera mensual tal cual lo acordado, estas reuniones sirve para medir el avance del trabajo que se viene realizando en bien de la población, tal es así que el personal de salud juntamente con la Gerencia de Desarrollo Social y sus demás áreas vienen trabajando arduamente en beneficio de la madre gestante, niños y niñas, llevando un padrón nominal, con la finalidad de mejorar y brindar una calidad de vida óptima para nuestra población.

Esta reunión de la IAL permite fortalecer el trabajo con las demás instituciones que lo integran y así promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia" – del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 y ser la provincia que lidera la lista, para eso se tiene que continuar con el trabajo y la responsabilidad asignada a cada institución para ver resultados óptimos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29332, Ley de Creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024.
- Decreto Supremo N° 002-2024-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú.
- Resolución Ministerial N.º475-2020/MINSA, que incorpora el numeral VI. DISPOSICIONES FINALES al Documento Técnico: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil".
- Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. JUSTIFICACIÓN

Describir el estado situacional de la salud de los niños menores de un año en el distrito (indicadores de anemia, desnutrición crónica; Niños de 4 meses que inician suplementación de Hierro; Niños de 6 meses con tamizaje de anemia (información que puede ser obtenida de los EESS, Microred o Red, repositorio del MINSA-REUNIS; página del Instituto Nacional de Salud: alimentación nutrición vigilancia alimentaria nutricional vigilancia del estado nutricional en población). Información sobre el acceso al documento de identidad de los niños como esta en el distrito (Información del Padrón Nominal de niños menores de 6 años del distrito).

Información sobre los indicadores de la calidad del agua en el distrito.

Antecedentes: describir las principales actividades y resultados en el año 2023 en el marco del Compromiso 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses"

Responsabilidades de los gobiernos locales:

La IAL del distrito o quien haga sus veces, tiene la responsabilidad de analizar periódicamente el avance de los distritales con relación a la anemia. Para ello, el CVD recopila y consolida la información producida por el área de estadística de la IPRESS que se encuentren en el distrito. Esta información se analiza y presenta al secretario técnico, quién a su vez informa en la sesión ordinaria los resultados de los indicadores distritales que a continuación se detallan:

- a) Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas en el mes.
- b) Porcentaje de niñas y niños 4 y 5 meses que inician suplementación oportuna de hierro.
- c) Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses que cuentan con vacunas completas para la edad.
- d) Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses que cuentan con control CRED completo para la edad.
- e) Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses que reciben lactancia materna exclusiva.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. DESCRIPCIÓN

4.1. UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE: Ing. Rommel Inga Chumbe (e)

4.2. RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE: Ing. Rommel Inga Chumbe (e)

4.3. RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO: IAL

4.4. UBICACIÓN

PAIS : PERU
REGION : HUANUCO
PROVINCIA : LEONCIO PRADO.
DISTRITO : RUPA RUPA

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados que la entidad, espera lograr en las condiciones de vida de la población, a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de las funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en el Ley Orgánica de Gobiernos Municipalidades, promoviendo el desarrollo integral.

OEI.06 : "Garantizar la protección y desarrollo social de forma oportuna en la población Provincia de Leoncio prado"

INDICADOR: Porcentaje de población que accede a los programas sociales municipales

VI. ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

AEI.06.06 : "Programa de Salud Promocional permanente para la población de la provincia de Leoncio Prado"

INDICADOR: Porcentaje de personas beneficiadas por los programas de salud



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL

7.1. FUNCIONAMIENTO DE LA IAL

7.1.1. Identificación de la IAL

Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo
Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	100601

Instancia municipal donde se encuentra la IAL
Gerencia de Desarrollo Social

7.1.2. Constitución de la IAL

La IAL, se encuentra dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, dicha gerencia se encuentra dentro del Reglamento de Organizaciones de Funciones; Creado mediante Resolución de Alcaldía N° 0360-2013-MPLP, de fecha 15 de abril del 2013.

7.1.3. Datos personales del responsable IAL

Responsable : Ing. Rommel Inga chumbe
Teléfono : 925 901 041
IAL : Instancia de Articulación Local

7.1.4. Operatividad de la IAL

Ubicación de la IAL	Horario de atención de la IAL
Gerencia de Desarrollo Social - Palacio Municipal ubicado en Av. Alameda Perú N° 525	Lunes a viernes de 8:00 a 1:00 – 2:30 a 5:15





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA IAL

8.1. OBJETIVOS:

8.1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA IAL:

Trabajar articuladamente entre la municipalidad e instituciones en la lucha contra la anemia y priorización en temas de salud de las madres gestantes y niños en su primera infancia.

8.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA IAL:

- a) Contribuir a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia mediante la adopción de hábitos o prácticas saludables (lavado de manos en momentos claves, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, prevención); así como en la importancia de las inmunizaciones y el control CRED.
- b) Monitorizar el cumplimiento de tratamiento completo a través de la visita domiciliaria presenciales y/o llamadas telefónicas en niños y niñas de 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia.
- c) Lograr tener el 100% de actores sociales capacitados en Visitas Domiciliarias de Calidad.
- d) Realizar el seguimiento a los indicadores priorizados de anemia del distrito



8.2. METAS

- 100% de la población de niños SIN ANEMIA.
- Realizar reuniones mensuales con los miembros de la Instancia de Articulación Local.
- 100% de los actores sociales capacitados.

8.3. POBLACION OBJETIVO

La Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se sustenta ante la necesidad de dar cumplimiento a las responsabilidades de los gobiernos locales y el sector salud, para la lucha contra la anemia en niños menores de 1 año de nuestro distrito.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

Dar cumplimiento estricto a las estrategias identificadas, las mismas que se reflejarán en el cronograma:

9.1. INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL

9.1.1. SESIONES ORDINARIAS CON LOS MIEMBROS DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL

En las reuniones mensuales de la IAL se presentará un análisis del avance de los indicadores, se determinarán 'cuellos de botella' y se hará un seguimiento de los acuerdos de reuniones previas; además, se tratarán otros puntos relevantes para el progreso de la Meta.

9.2. ACCIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA EN EL DISTRITO.

9.2.1. REALIZAR LA ACTUALIZACION MENSUAL DE LOS NIÑOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE PADRON NOMINAL

Padrón Nominal, es una herramienta que permite realizar un registro en línea de niños y niñas menores de 6 años y verificar en tiempo real su identidad, manteniendo su registro actualizado, y facilitando su verificación a nivel local.

9.2.2. REALIZAR CAMPAÑAS DE TRAMITE DE DNI DE LOS RECIEN NACIDOS EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO

Todo recién nacido tiene derecho a un registro de nacimiento completamente y documentado, acompañado de un certificado de nacimiento, lo cual contribuye a garantizar el derecho del niño a tener un origen y una nacionalidad y también a salvaguardar sus demás derechos humanos.

Es por ello que se requiere realizar campañas de trámite de DNI en las zonas rurales de nuestro distrito, ya que por falta de accesibilidad no realizan el trámite correspondiente.

9.2.3. REALIZAR VISITAS INOPINADAS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRO DISTRITO

Los kioscos saludables tienen como objetivos, ampliar la oferta de alimentos y bebidas que se ofrecen, fomentar el consumo de alimentos con menos calorías y mayor valor nutricional y establecer nuevas pautas considerando la seguridad sanitaria en lo que respecta a manipulación de alimentos e higiene del local.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9.2.4. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE LOS ACTORES SOCIALES

Acompañar a cada actor social a una de sus visitas domiciliarias lo cual permite la interacción con la familia para garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro o micronutrientes, entregados en el servicio de salud, así como la adopción de prácticas de alimentación infantil e higiene.

9.3. CAPACITACIONES

9.3.1. CAPACITACIÓN A TODOS LOS ACTORES SOCIALES

Es el proceso de preparación y formación de actores sociales en aspectos técnicos, metodológicos y operativos para la realización adecuada de visitas domiciliarias, especificadas en el protocolo de VD/AS publicado por el MINSA. Las sesiones de capacitación y/o reforzamiento se realizarán de manera mensual y son un requisito que el actor social debe cumplir para iniciar sus funciones.

9.3.2. SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Es una reunión educativa en la que aprendemos dialogando y practicando cómo hacer preparaciones nutritivas para los niños y niñas menores de 1 año, gestantes y madres que dan de lactar, utilizando alimentos variados de la comunidad.

9.4. SERVICIOS DIVERSOS

Para la actividad de Sensibilización a la población del distrito Rupa Rupa sobre la importancia de contribuir a la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición infantil, por lo que se necesitará los siguientes servicios para poder llegar a la población.

9.4.1. SERVICIO DE EDICIÓN DE IMPRESIONES

Se realizará el servicio de impresión de dípticos, trípticos dando conocer la importancia de la lucha contra la anemia.

9.5. BIENES

De acuerdo con las responsabilidades de los Gobiernos Locales, se debe dotar a la IAL con un espacio físico adecuado, y proveer el adecuado desempeño del equipo técnico y garantizar el funcionamiento óptimo de la IAL, para ello se solicita la compra de bienes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9.6. ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO

El personal del equipo técnico de la IAL tenga acceso a alimentos que contribuyan a en las labores como IAL en las zonas Rural y Urbana.

9.7. PAPELERÍA EN GENERAL

De acuerdo con las responsabilidades de los Gobiernos Locales, se debe dotar a la IAL con papelería en general que permita el adecuado desempeño del equipo técnico y garantizar el funcionamiento óptimo de la IAL, para ello se solicita la compra de papelería en general.

9.8. COMBUSTIBLE

De acuerdo con las actividades programadas se realizarán salidas fuera del distrito para ello se necesita la adquisición de combustible.

X. PRESUPUESTO TOTAL

Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	SECCIONES ORDINARIAS	S/ 6,000.00
2	ACTIVIDADES	S/ 6,300.00
4	CAPACITACIONES	S/7,590.00
5	SERVICIOS DIVERSOS	S/3,000.00
9	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	S/511.50
10	COMBUSTIBLE	S/1,600.00
TOTAL		S/25,001.50





PERU



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XII. ANEXOS

ITEM	META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS							
SERVICIO DE ALIMENTACION Y CONUSMO HUMANO							S/ 11,200.00
1	100	2.3.2.7.11 5	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	440	S/ 10.00	S/ 4,400.00
2	100	2.3.2.7.11 5	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	SERVICIO	340	S/ 20.00	S/ 6,800.00
SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO							S/ 3,000.00
1	100	2.3. 2.7.11 6	VOLANTE INFORMATIVO TRAMITE DE DNI GRATUITO A3	MILLAR	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00
2	100	2.3. 2.7.11 6	VOLANTE INFORMATIVO A5 15 CM ANCHO X 21 CM ALTO	MILLAR	5	S/ 200.00	S/ 1,000.00
3	100	2.3. 2.7.11 6	ROLL SCREEN - SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANSD DE 1 MT X 2 M FULL COLOR	UNIDAD	4	S/ 100.00	S/ 400.00
4	100	2.3. 2.7.11 6	BANNER 3 M ANCHO X 2 M ALTO	UNIDAD	2	S/ 200.00	S/ 400.00
DE VEHICULOS							S/ 5,100.00
1	100	2.3.2.5.1 2	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO	17	S/ 300.00	S/ 5,100.00
BIENES							
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							S/ 511.50
1	100	2.3.1 5.1 2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2	S/ 8.00	S/ 16.00
2	100	2.3.1 5.1 2	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	35	S/ 2.00	S/ 70.00
3	100	2.3.1 5.1 2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	10	S/ 20.00	S/ 200.00
4	100	2.3.1 5.1 2	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	EMPAQUE X 500	1	S/ 25.00	S/ 25.00



19,811:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	100	2.3.1.5.1.2	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	2	S/ 9.00	S/ 18.00
6	100	2.3.1.5.1.2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 72 yd	UNIDAD	5	S/ 2.50	S/ 12.50
7	100	2.3.1.5.1.2	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 400 HOJAS	UNIDAD	1	S/ 45.00	S/ 45.00
8	100	2.3.1.5.1.2	NOTA AUTOADHESIVA 3 in x 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. 500 HOJAS COLERES VARIOS	UNIDAD	10	S/ 12.00	S/ 120.00
9	100	2.3.1.5.1.2	PAPEL LUSTRE COLOR ROSADO	UNIDAD	5	S/ 1.00	S/ 5.00
DE COCINA, COMEDOR Y CAFETIN							S/ 1,925.00
1	100	2.3.1.5.3.2	PLATOS GRANDES DE PLASTICO	UNIDAD	50	S/ 5.00	S/ 250.00
2	100	2.3.1.5.3.2	PLATOS MEDIANOS DE PLASTICO	UNIDAD	50	S/ 5.00	S/ 250.00
3	100	2.3.1.5.3.2	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	50	S/ 3.00	S/ 150.00
4	100	2.3.1.5.3.2	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	50	S/ 3.00	S/ 150.00
5	100	2.3.1.5.3.2	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	UNIDAD	25	S/ 10.00	S/ 250.00
6	100	2.3.1.5.3.2	VASO DE PLASTICO	UNIDAD	50	S/ 4.00	S/ 200.00
7	100	2.3.1.5.3.2	TABLA DE PICAR	UNIDAD	5	S/ 15.00	S/ 75.00
1	100	2.3.1.5.3.2	JARRA DE PLASTICO CON TAPA DE 5 L	UNIDAD	15	S/ 15.00	S/ 225.00
2	100	2.3.1.5.3.2	COLADOR DE PLASTICO	UNIDAD	25	S/ 3.00	S/ 75.00
3	100	2.3.1.5.3.2	EMBASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER X 400 ml	UNIDAD	50	S/ 6.00	S/ 300.00
ENCERES							S/ 600.00
4	100	2.3.1.7.1.1	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L	UNIDAD	10	S/ 35.00	S/ 350.00
5	100	2.3.1.7.1.1	BATEA DE PLASTICO X 6 L	UNIDAD	10	S/ 25.00	S/ 250.00
OTROS BIENES							S/ 360.00
6	100	2.3.1.99.1.99	BOLSA DE POLIETILENO 60 CM X 85 CM	PAQUETE X 100	3	S/ 120.00	S/ 360.00
ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							S/ 105.00
		2.3.1.5.3.1	PAPEL TOALLA	UNIDAD	30	S/ 3.50	S/ 105.00



22801.5



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

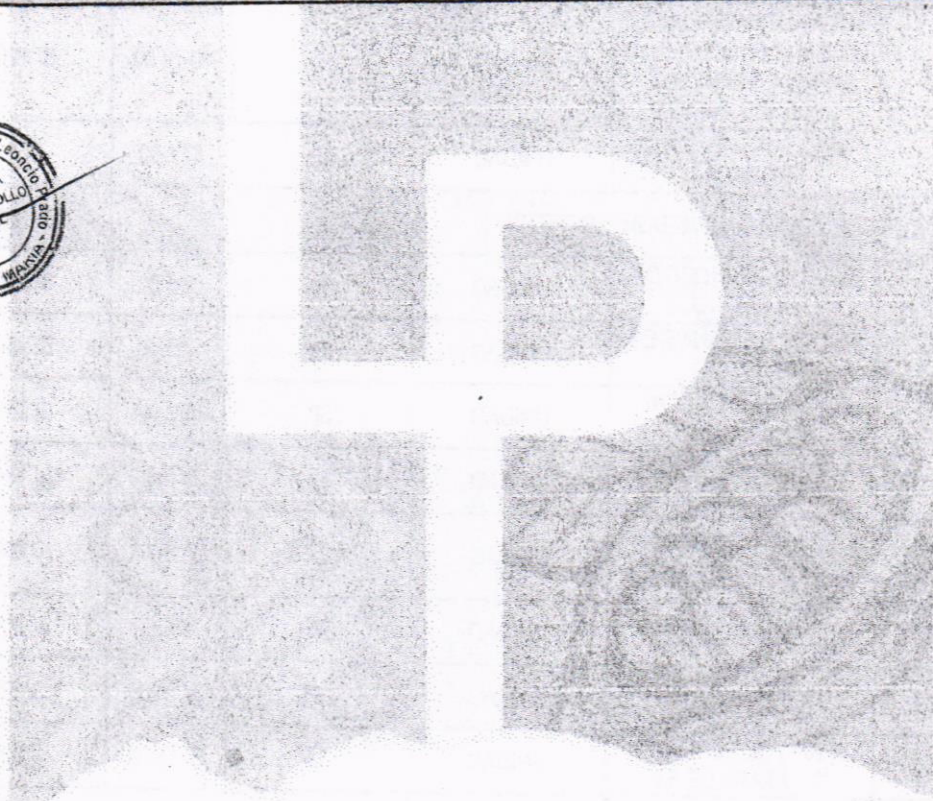
Gerencia de Desarrollo Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES							S/ 600.00
1	100	2.3.1.2.1.2	MADIL DE ALGODÓN	UNIDAD	40	S/ 15.00	S/ 600.00
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES							S/ 1,600.00
1	100	2.3.1.3.1.1	DIESEL	GALON	80	S/ 20.00	S/ 1,600.00
TOTAL							S/ 25,001.50



2023
Junín